



PODER LEGISLATIVO



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR AL
DESEMPEÑO**

NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DAS/DGFSD/0618/2022

ASUNTO: Diagnóstico Municipal Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño 2021.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 22 de marzo de 2022.

**ING. ELÍAS CASTILLO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETITLÁN HIDALGO
P R E S E N T E.**

En uso de las atribuciones conferidas a este Órgano Técnico por los artículos 8 y 18 fracción IX y XXII, 17 fracción II, IV y V y 74 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y 25 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 8 párrafo primero y 9 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. Se hace entrega del Informe que muestra los resultados obtenidos del "Diagnóstico Municipal sobre la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) 2021" del Municipio al que representa, siendo de suma importancia dar seguimiento e implementar las acciones que considere necesarias en aquellos temas que se detectaron como áreas de oportunidad.

Sin más por el momento, agradezco la atención oportuna y el seguimiento que se le dé.

A T E N T A M E N T E

**DR. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**

C.c.p. L.E. Hortencia Georgina Mondragón Reyes, Directora General de Fiscalización Superior al Desempeño.
C.c.p. L.D. Jorge Ismael Martínez Cano, Director General de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
C.c.p. Ing. Brian Emmanuel Ortega Ángeles, Tesorero Municipal de Tepetitlán Hidalgo
C.c.p. T.S.U. Sandybell Soledad Falcón Cruz, Contralora Interna Municipal de Tepetitlán Hidalgo.
C.c.p. Expedientes
HGMR/DMA

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR AL DESEMPEÑO

MUNICIPIO TEPETITLAN

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (SED)

DICIEMBRE 2021

1.- INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO

Municipio:	Tepetitlán
Habitantes:	10,830 ¹
Extensión territorial:	180 km ² y representa el 0.86 % de la superficie total del Estado.
Localidades:	21 localidades
Actividad Económica:	<p>Agricultura: se cultiva maíz, avena forrajera, alfalfa verde, cebada y hortalizas de forma doméstica.</p> <p>Ganadería: se cría el ganado bovino, porcino, ovino, caprino, aves para carne y huevo y guajolotes; además abejas.</p> <p>Industria y Comercio: tiendas campesinas, rurales y urbanas: así como con un tianguis y un rastro semanal. Las ramas productivas principales de este municipio son: la albañilería y la alfarería, para esta última se conocen varias familias que tradicionalmente se han dedicado a ello, con productos artesanales en barro, ladrillo y otros materiales de la región.</p>
Grado de Marginación:	Bajo ²
Lugar Estatal por marginación:	grado 56
Lugar Nacional por marginación:	grado 1840

¹ Información del Coneval al 2018 e INEGI 2015, es la información completa ya que del Censo 2020 no se concluyó debido a la contingencia sanitaria SARS-COV19.

<http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/enciclomuni/municipios/13020a.htm>

<http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrMapaPobreza?pAnio=2018&pTipoPobreza=1&pTipoIndicador=1&pTipoM edicion=2#divRegionGrafica>

² El Consejo Nacional de Población (CONAPO), desarrolló el índice de marginación como una medida que permite diferenciar localidades del país, según el impacto global de las carencias que padece como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes. Este índice, contribuye a mostrar las disparidades que existen entre localidades, y las clasifica en grados de marginación que van desde "muy alto" a "muy bajo", dependiendo del nivel de carencias presentes en cada localidad como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la percepción de ingresos monetarios insuficientes.

2.- INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Fiscalización Superior al Desempeño (DGFSD) realizó un diagnóstico para conocer el nivel en distintos elementos requeridos para la implementación, operación y consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los 84 Municipios del Estado de Hidalgo.

En el primer apartado de este documento se encuentra el Marco Jurídico que sustenta la elaboración del presente documento. Posteriormente se señalan consideraciones importantes sobre el Diagnóstico PbR-SED para el ejercicio fiscal 2021, y se describen las etapas que conforman el análisis.

Se presentan los resultados generales y específicos de cada una de las etapas del Diagnóstico PbR-SED, para el Municipio de Tepetitlán. Por último, se presentan los retos y desafíos identificados para avanzar en la implantación y operación del PbR-SED a partir del análisis realizado en secciones previas.

Es preciso señalar que el presente documento no corresponde a un proceso de fiscalización o evaluación del ejercicio de los recursos públicos del Municipio.

3.- NORMATIVIDAD DE LAS AUDITORÍAS AL DESEMPEÑO

3.1. Marco Legal y contextualización

En un contexto constitucional, los recursos públicos deben ser administrados con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, razón por la que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben evaluarse por las instancias técnicas que el estado establezca, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos. Por lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización; para el caso del Estado de Hidalgo, la Constitución local otorga la facultad al Congreso del Estado, para que a través de la Auditoría Superior, se fiscalicen las Cuentas Públicas de los Ayuntamientos, de acuerdo a la Legislación correspondiente, es decir, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la que establece en sus artículos 4 y 17, que el objeto de las auditorías al desempeño es de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas, así como el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados y su relación con el Plan Nacional de Desarrollo, Estatal y Municipal, derivado de ello emitir las recomendaciones para la mejora del desempeño.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26 apartado A párrafo primero de la misma, alude que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; y a su vez, en su artículo 115 fracción V inciso c), señala que los Municipios, en los términos de las leyes relativas, estarán facultados para participar en la formulación de planes de desarrollo regionales.

La Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece que cada Municipio deberá formular y expedir su Plan y Programa Municipal de Desarrollo en los términos que fijen las leyes, siendo facultad y obligación del Presidente Municipal cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el cual será referente para la alineación estratégica del Plan Municipal, de conformidad con la Constitución local y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se debe

formular un Plan Municipal de Desarrollo, mismo que debe presentarse a más tardar 90 días después de que el Presidente Municipal tome posesión de su cargo, razón por la cual, el Presidente contará con un órgano desconcentrado denominado Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el cual contará con la facultad y obligación de promover y coadyuvar, en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, vigilando que contenga el conjunto de la actividad económica, social y ambiental del Municipio, mismo que deberá indicar los programas formulados para conducir el desarrollo municipal, en congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo.

Por su parte, la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore en las etapas de planeación, evaluación y ejecución de los programas, los criterios de la **Gestión Pública por Resultados (GpR)**; definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); además de establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, así como el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes (SED), y el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el respectivo Plan de Desarrollo.

La Planeación Municipal del Desarrollo se llevará a cabo a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio. En este sentido, el COPLADEM deberá ser instalado dentro de los primeros 30 días naturales del periodo gubernamental, requiriendo la toma de protesta de sus integrantes con la finalidad de llevar a cabo el proceso de Planeación Municipal, procurando la participación de la sociedad civil organizada al proceso. Los Programas a los que se refiere este párrafo deberán especificar los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades determinando los instrumentos y responsables de su ejecución, es por ello que para la ejecución del Plan y los Programas de Desarrollo Municipal, las dependencias elaborarán su Estrategia Programática, que norme los preceptos de planeación a corto plazo, y determine los programas presupuestarios.

3.2. Gestión para Resultados, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño

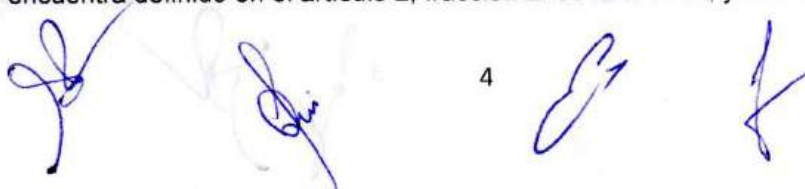
A partir del ejercicio fiscal 2006, y conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) emitida el 30 de marzo de ese año, se inició la definición e implementación gradual de un proceso de integración sistemática de consideraciones relevantes y estratégicas sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los Programas presupuestarios (Pp) y de la aplicación de los recursos públicos asignados en la toma de decisiones, denominado PbR-SED. Su objeto es entregar mejores bienes y/o servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.³

El SED es un componente clave del PbR, y se define como "el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos".⁴

Con la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en 2008, se establecieron los criterios generales que rigen a la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para

³ SHCP. Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, Abril 2020.

⁴ El SED se encuentra definido en el artículo 2, fracción LI de la LFPRH, y referido en el artículo 111 de dicha Ley.



lograr su adecuada armonización en los tres órdenes de gobierno. A partir de la entrada en vigor de dicha Ley se instaló el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano técnico encargado de la coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, y facultado para emitir disposiciones en la materia. El CONAC ha sido fundamental en la implementación del modelo de PbR-SED, principalmente en los ámbitos estatal y municipal, emitiendo normas y lineamientos que no solamente regulan los momentos contables del ejercicio del presupuesto, sino estableciendo criterios generales para la clasificación de los programas de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas.

La implementación y consolidación del PbR-SED en México es un reto importante no sólo para la Administración Pública Federal sino también para los gobiernos estatales y los municipios. El presente diagnóstico busca identificar el grado de avance de distintos elementos considerados en la Gestión para Resultados (GpR) a través del modelo PbR-SED, así como describir las condiciones en las que se encuentran cada uno de los Municipios del Estado de Hidalgo en la consolidación del PbR, sus fortalezas, debilidades, y retos.

La modernización de las administraciones públicas en materia del manejo de los recursos públicos ha requerido la adecuación del marco jurídico tanto de la Federación como de los Estados y Municipios, a fin de aplicar la Gestión por Resultados, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, principalmente en las etapas de programación y presupuestación del Gasto Público.

Por lo anterior, las entidades deben implementar técnicas presupuestales y de registro contable del gasto, cuya finalidad sea mejorar el diseño de las políticas y los programas gubernamentales para asignar los recursos públicos en el Presupuesto de Egresos de manera eficiente; por lo que los ejecutores de gasto deberán expresar de forma más transparente sus programas, por medio de la vinculación del presupuesto con los programas sectoriales derivados de los Planes de Desarrollo; con el propósito de identificar con claridad los objetivos, metas y acciones a lograr, cuyos avances serán medidos con base en indicadores que permitan dar un seguimiento a los resultados obtenidos.

4. ETAPAS CONTENIDAS EN EL DIAGNOSTICO

El análisis de las respuestas del cuestionario nos permite valorar el establecimiento del marco institucional y operativo necesario para la implementación, operación y consolidación del PbR-SED. A continuación, se describe cada una de las etapas que conforman el análisis:

1. **Planeación:** permite identificar si los distintos programas y políticas públicas contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
2. **Programación:** permite identificar si el Municipio aplica los mecanismos y catálogos establecidos en la normatividad aplicable. Asimismo, se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo durante el ejercicio fiscal (Estructura Programática).
3. **Presupuestación:** permite identificar si se cuenta con una adecuada asignación, distribución y destino de los recursos públicos, considerando las etapas de planeación y programación.
4. **Ejercicio y control:** permite identificar los elementos con los que cuentan los Municipios para verificar el adecuado ejercicio de los recursos que les fueron asignados, conforme a las reglas establecidas en distintas leyes y conforme a un calendario determinado, promoviendo así un ejercicio eficiente de los mismos y con enfoque al logro de resultados.

5

5. **Seguimiento:** permite identificar si el Municipio genera la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores y sobre el ejercicio de los recursos asignados, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.
6. **Evaluación:** permite identificar si el Municipio cuenta con el marco normativo, los mecanismos e instrumentos necesarios para desarrollar la fase de evaluación como un análisis sistemático y objetivo de los programas y políticas públicas para determinar si la asignación de recursos fue pertinente y se lograron los resultados esperados, así como su eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad.
7. **Consolidación:** busca identificar si los Municipios cuentan con el marco jurídico, así como con los instrumentos para la operación de procesos que permitan garantizar la continuidad en materia presupuestaria y programática, así como en el resto de las etapas. Asimismo, se busca identificar si la información que se genera, sobre todo, en las etapas seguimiento y evaluación se utiliza efectivamente para informar las decisiones de asignación presupuestaria.

El contenido del diagnóstico PbR-SED se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1. Contenido por etapas del diagnóstico PbR-SED 2021

Etapa	Elementos de análisis
1. Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Municipal de Desarrollo • Objetivos estratégicos
2. Programación	<ul style="list-style-type: none"> • Información programática • Diagnóstico de programas presupuestarios • Alineación con los objetivos nacionales y estatales • Padrón de beneficiarios
3. Presupuestación	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificadores presupuestales • Criterios CONAC • Documentos difundidos en lenguaje ciudadano
4. Ejercicio y Control	<ul style="list-style-type: none"> • Regulación de los programas presupuestarios
5. Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de desempeño • Seguimiento de objetivos y metas • Difusión de información
6. Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Anual de Evaluación (PAE) • Evaluaciones realizadas • Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones
7. Consolidación	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación y operación del PbR y SED

Fuente: elaboración propia con base en los apartados del cuestionario aplicado a los Municipios del Estado de Hidalgo para el diagnóstico del PbR y SED 2021.

5.- CUESTIONARIO: PREGUNTAS Y PONDERACIÓN

Para el desarrollo del Diagnóstico PbR-SED 2021 se utilizó un cuestionario que fue enviado al correo electrónico del enlace designado por el Municipio. Las preguntas se distribuyeron de la siguiente manera en cada una de las etapas, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 2. Ponderación por etapa en el Diagnóstico PbR-SED 2021 para Municipios.

Etapa	Número de reactivos	Porcentaje
Planeación	8	16%
Programación	5	15%
Presupuestación	5	15%
Ejercicio y Control	2	10%
Seguimiento	4	14%
Evaluación	5	15%
Consolidación	5	15%
Total	34	100%

Fuente: elaboración propia de acuerdo con las preguntas del cuestionario realizado a los municipios del Estado de Hidalgo y con base en información del Anexo 1. Diagnóstico PBR-SED: nota metodológica, de la SHCP, 2020.

La valoración de cada una de las respuestas se complementó con la documentación comprobatoria proporcionada por los entes públicos. De esta manera, la puntuación otorgada tomó en consideración los siguientes criterios, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 3. Criterios de Puntuación.

Puntuación	Evidencia
1	Documentación que se solicita específicamente en la pregunta y da sustento a la respuesta.
0.5	Cuando la liga electrónica o los documentos que se anexan no contienen los elementos solicitados en la pregunta, pero lo hacen parcialmente.
0	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando las repuestas son negativas (NO) a las preguntas cerradas. • La evidencia no corresponde a lo solicitado en la pregunta o no se relaciona claramente con la información solicitada en la pregunta. • Cuando la liga electrónica referida en el complemento de respuesta presenta errores que no permiten corroborar la información solicitada en la pregunta. • Cuando no se adjunta archivo o dirección electrónica que respalde la respuesta.

Fuente: elaboración propia de acuerdo con las preguntas del cuestionario realizado a los municipios del Estado de Hidalgo y con base en información del Anexo 1. Diagnóstico PBR-SED: nota metodológica, de la SHCP, 2020.

Posterior a la puntuación, se establecieron rangos de avance para realizar un análisis de las áreas de oportunidad o bien de aquellas áreas en las que el Municipio tienen el dominio. El nivel de avance se considera ALTO cuando obtienen una puntuación total de entre 81% y 100%; MEDIO-ALTO cuando la puntuación obtenida es entre 66% a 80%; MEDIO cuando entre 51% y 65%; y finalmente, BAJO cuando no supera el valor de 50%, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 4. Nivel de avance de los Municipios por nivel de valoración.

VALORACIÓN		VALORACIÓN	
Alto	Medio Alto	Medio	Bajo
81-100	66-80	51-65	0-50

Fuente: elaboración propia con base en información del Anexo 1. Diagnóstico PbR-SED: nota metodológica, de la SHCP, 2020.

6.- RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO PbR-SED EN EL MUNICIPIO DE TEPETITLÁN.

6.1. Etapa de Planeación

El proceso de planeación orientada a resultados permite identificar si los distintos programas presupuestarios y políticas públicas contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD); y tiene como propósito concretar la visión de desarrollo social, económico y político del gobierno estatal, para ello es necesario que los objetivos y las metas de cada programa y política pública estén alineados a dichos planes, considerando el contexto del entorno global, nacional y regional.

Es importante señalar que los programas presupuestarios son los instrumentos con los que se materializa la atención a los objetivos y metas presentados en el PMD, cada uno de estos programas deben ser creados y modificados con base en la identificación de los problemas públicos y poblaciones que requieran de atención. Se requiere que los Municipios generen instrumentos de seguimiento, documentos normativos y padrones de beneficiarios para los programas presupuestarios, independientemente de los instrumentos contenidos en sus Programa Operativo Anual (POA).

Resultados

El Municipio de Tepetitlán presenta una valoración de 100 lo que lo posiciona en un rango:

Alto
81 - 100

[Handwritten signatures and marks]

Principales hallazgos.

Fortalezas	Áreas de oportunidad
El área encargada de la información SED, es Tesorería y Contraloría.	
El Municipio utiliza el marco jurídico con el que cuenta la administración Municipal para establecer las directrices en materia de planeación, seguimiento y evaluación	
El Municipio cuenta con una Guía Metodológica para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	
El Plan Municipal de Desarrollo contempla los siguientes elementos o sus equivalentes: Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, Indicadores y Metas vinculadas a los indicadores.	
El Municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo vigente	
Se encuentra en proceso que el Municipio lleve a cabo diagnósticos mediante la Técnica FODA (Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo	
El Plan Municipal de Desarrollo contempla los siguientes elementos o sus equivalentes: Objetivos, Estrategias, Líneas de acción e Indicadores.	
El Municipio lleva a cabo la formulación de los objetivos estratégicos vinculados con la problemática detectada en el diagnóstico.	
El Municipio lleva a cabo la formulación de los objetivos estratégicos vinculados con la problemática detectada en el diagnóstico y del "cómo" se dará cumplimiento (áreas responsables, calendarización, metas, etc).	

6.2. Etapa de Programación

La programación permite identificar si el Municipio utiliza los mecanismos y catálogos establecidos en la normatividad aplicable en la materia, es la etapa en la que se definen los programas presupuestarios que se implementarán en el ejercicio fiscal; es decir, la Estructura Programática, los criterios para el desarrollo de los programas es de suma importancia ya que un elemento fundamental para la implementación y consolidación del PbR-SED, los requisitos deben ser claros para la autorización de proyectos de inversión y que los ciudadanos puedan dar seguimiento al ejercicio de recursos públicos invertidos en obras públicas.

Resultados

El promedio de avance de esta etapa para el Municipio de Tepetitlán fue de 80, lo que lo posiciona en una valoración de:

Medio Alto
66-80

Principales hallazgos

Fortalezas	Áreas de oportunidad
El Municipio conoce los documentos normativos que regulan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto.	
La información programática de la administración municipal se desagrega en los elementos de Gasto por categoría programática, Programas y proyectos de inversión e Indicadores de resultados.	
El Municipio conoce los elementos que se consideran para el análisis de la problemática detectada en los diagnósticos, en términos de identificar la necesidad a satisfacer: Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, Identificación, cuantificación y caracterización de la población o áreas de enfoque potencial, Identificación, cuantificación y caracterización de la población o áreas de enfoque potencial, Estrategia de cobertura y Matriz de indicadores para Resultados, o equivalente con base en la Metodología de Marco Lógico.	
Derivado de la problemática por atender, el Municipio lleva a cabo un ejercicio de alineación con los objetivos estatales y nacionales.	

	El Municipio no cuenta con padrón de beneficiarios o destinatarios de los programas presupuestarios que entregan bienes o servicios directamente a la población.
--	--

6.3. Etapa de Presupuestación

La presupuestación permite identificar la adecuada asignación, distribución y destino de los recursos públicos a los programas presupuestarios, considerando las etapas de planeación y programación, todo esto, a través del Presupuesto de Egresos, mismo que contempla el monto, la distribución y el destino de los recursos públicos, con los cuales se lleva a cabo la intervención pública en beneficio de la ciudadanía. El CONAC es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Municipios.

Resultados

El promedio de avance de esta etapa es de 100, lo que lo posiciona en una valoración:

Alto
81-100

Principales hallazgos

Fortalezas	Áreas de oportunidad
El Municipio utiliza clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes para el Registro Único de las operaciones presupuestarias y contables.	
El estado analítico de ingresos del Municipio cumple con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con respecto a la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto.	
El Municipio cumple con lo establecido por el CONAC referente a el estado analítico del ejercicio del presupuesto.	
El Municipio considera que el mecanismo para efectuar adecuaciones presupuestarias prevé la modificación de las metas de los programas presupuestarios.	

El Municipio difunde en su página de internet o portal de transparencia el contenido de la información financiera dirigido a la ciudadanía en lenguaje claro y sencillo y en formato de datos abierto.

6.4. Etapa de Ejercicio y Control

El ejercicio y control permiten identificar el adecuado ejercicio de los recursos que les fueron asignados a los Municipios acorde a un calendario determinado, promoviendo un ejercicio eficiente de los mismos y con enfoque al logro de resultados, se valora si el Municipio realiza los registros de las etapas contables relativas al gasto y al ingreso, de conformidad con los elementos establecidos por el CONAC: así mismo, se valora el control que ejerce sobre la ejecución de sus programas presupuestarios, con base en la existencia de los documentos normativos. Se analiza si los montos aprobados durante la etapa de presupuestación se ejercen conforme a lo previsto, logrando los resultados y las metas establecidas.

Resultados

El promedio de avance de esta etapa fue 100. Lo que lo posiciona en una valoración:

Alto
81 - 100

Principales hallazgos

Fortalezas	Áreas de oportunidad
El Municipio cuenta con los programas presupuestarios que cuentan con reglas de operación o documento homólogo para su ejecución.	
El Municipio conoce los elementos que contienen las reglas de operación o documento homólogo.	

6.5. Etapa de Seguimiento

El seguimiento permite identificar si el Municipio genera la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores de desempeño y sobre el ejercicio de los recursos asignados, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto público, se busca analizar si el Municipio cuenta con los elementos mínimos para realizar el monitoreo del ejercicio presupuestario, mediante la ejecución de los programas presupuestarios y el grado de cumplimiento de las metas definidas en los indicadores de desempeño.

Resultados

El promedio de avance de esta etapa se encuentra dentro de un rango de valoración de 100, lo que se representa:

[Handwritten signatures and marks]

Alto
81 - 100

Principales hallazgos

Fortalezas	Áreas de oportunidad
El marco normativo del Municipio contempla la obligación de elaborar y presentar, al menos de forma anual, los informes de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo e informes sobre los avances y logros de los programas derivados de éste.	
El Municipio cuenta con un sistema de Indicadores de Desempeño que permita verificar el cumplimiento de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.	
El Municipio cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados o instrumento de seguimiento equivalente de conformidad con la Metodología del Marco Lógico.	
El Municipio difunde en su página de internet o portal de transparencia, los reportes de información del establecimiento, ejecución y cumplimiento de metas programadas.	

6.6. Etapa de Evaluación

La evaluación es un análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas para determinar si la asignación de recursos fue pertinente y si se lograron los resultados esperados, así como su eficiencia, eficacia, calidad e impacto, esta sección muestra si el Municipio cuenta con el marco normativo y los mecanismos necesarios para desarrollar ejercicios de evaluación.

Se busca conocer si cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE) y si existen procesos documentados para mejorar la calidad de los informes de evaluación, también se busca conocer si se identifican áreas de oportunidad de los programas presupuestarios y se implementan las medidas correctivas para lograr mejores resultados.

Resultados

El promedio de avance de esta etapa fue de 60, lo que lo posiciona en una valoración:

Medio
51 - 65

Alto
81 - 100

Principales hallazgos

Fortalezas	Áreas de oportunidad
El marco normativo del Municipio contempla la obligación de elaborar y presentar, al menos de forma anual, los informes de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo e informes sobre los avances y logros de los programas derivados de éste.	
El Municipio cuenta con un sistema de Indicadores de Desempeño que permita verificar el cumplimiento de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.	
El Municipio cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados o instrumento de seguimiento equivalente de conformidad con la Metodología del Marco Lógico.	
El Municipio difunde en su página de internet o portal de transparencia, los reportes de información del establecimiento, ejecución y cumplimiento de metas programadas.	

6.6. Etapa de Evaluación

La evaluación es un análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas para determinar si la asignación de recursos fue pertinente y si se lograron los resultados esperados, así como su eficiencia, eficacia, calidad e impacto, esta sección muestra si el Municipio cuenta con el marco normativo y los mecanismos necesarios para desarrollar ejercicios de evaluación.

Se busca conocer si cuenta con un Programa Anual de Evaluación (PAE) y si existen procesos documentados para mejorar la calidad de los informes de evaluación, también se busca conocer si se identifican áreas de oportunidad de los programas presupuestarios y se implementan las medidas correctivas para lograr mejores resultados.

Resultados

El promedio de avance de esta etapa fue de 60, lo que lo posiciona en una valoración:

Medio
51 -65

Principales hallazgos.

Fortalezas	Áreas de oportunidad
El Municipio cuenta con un Programa Anual de Evaluación.	
En los Programas Anuales de Evaluación, establece Evaluación de Consistencia y Resultados, Evaluación de Indicadores, Evaluación de Procesos, Evaluación Específica y Evaluación Estratégica	
La fecha en la que el Municipio dará a conocer en su página de internet o portal de transparencia los informes finales de las evaluaciones será el 17/01/2022	
	Las evaluaciones son realizadas por personas externas a la unidad o área responsable del programa presupuestario a evaluar.
	No existe un mecanismo formal de seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de
	las evaluaciones que permita que sean tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios

6.7. Etapa de Consolidación

La consolidación del PbR-SED implica no solo contar con elementos adecuados y bien implementados en las distintas etapas del Ciclo Presupuestario; sino también que en cada una de esas etapas se genere información relevante y oportuna y que sea, efectivamente, utilizada por los tomadores de decisiones en materia de presupuestación. Adicionalmente, el Municipio requieren de la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales que les garantice la continuidad de los aspectos técnicos y operativos para una adecuada ejecución del Ciclo Presupuestario, en esta etapa se busca conocer cómo el Municipio hace uso de la información generada en las diferentes etapas del Ciclo Presupuestario para retroalimentar el proceso de toma de decisiones estratégicas.

Resultados

El promedio de avance de esta etapa fue de 100, lo que lo posiciona en una valoración:

Alto
81 - 100



Principales hallazgos.

Fortalezas	Áreas de oportunidad
El Municipio cuenta con áreas responsables para atender los distintos temas en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control. Seguimiento, Evaluación y Rendición de cuentas	
Los servidores públicos de la administración Municipal no han recibido cursos capacitación sobre el PbR-SED.	
En el Municipio se han llevado a cabo acciones innovadoras que se consideren buenas prácticas en la implementación y ejecución del PbR-SED.	
En general, consideran que el avance en la implementación del PbR-SED en el Municipio, en una escala del 1 al 10, siendo 1 "poco consolidado" y 10 "totalmente consolidado", se encuentra en nivel 8.	
	<p>Las principales causas y/o retos que considera el Municipio que enfrenta en la consolidación del PbR-SED:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación limitada para los funcionarios públicos con respecto a la medición del desempeño (PbR-SED). - Recursos insuficientes (tiempo, personal, fondos de operación) para dedicar a las evaluaciones de desempeño.

7.- CONSIDERACIONES FINALES

El Municipio de Tepetitlán presenta un avance del 91.18 en la implementación del PbR y SED.

Alto
81 - 100

Presentando los principales hallazgos, según la semaforización de valorización en la siguiente tabla:

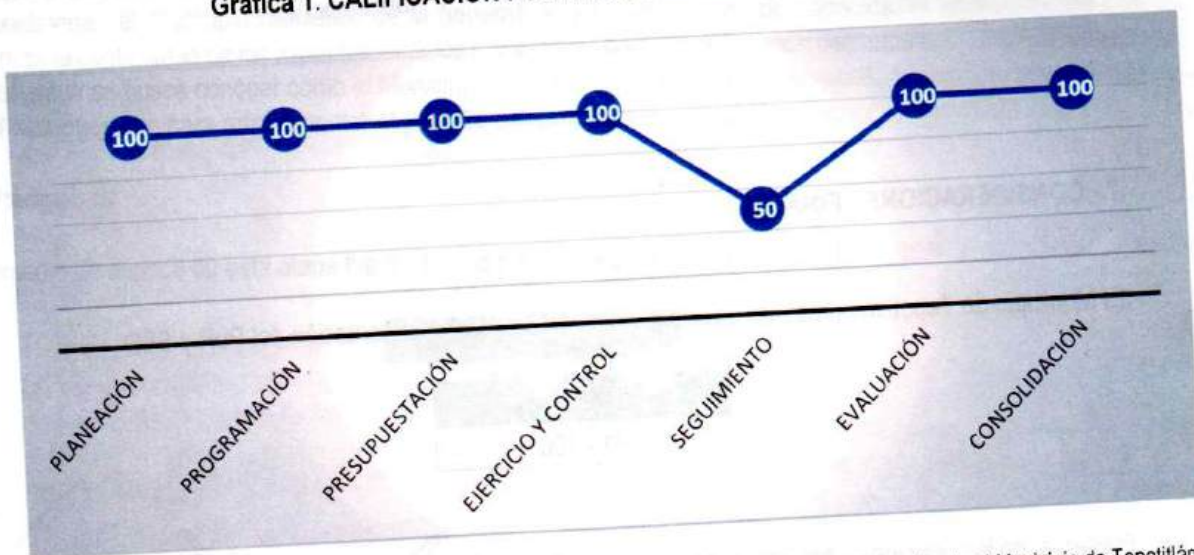
ETAPAS DE FORTALEZA	ETAPAS DE ÁREA DE OPORTUNIDAD
Planeación	
Programación	
Presupuestación	
Ejercicio y Control	Seguimiento
Evaluación	
Consolidación	

Fuente: elaboración propia con base en información de las respuestas del Diagnóstico PbR-SED 2021 aplicado al Municipio de Tepetitlán.

CALIFICACIÓN POR ETAPA MUNICIPIO DE TEPETITLÁN	
Etapa	Calificación
Planeación	100
Programación	100
Presupuestación	100
Ejercicio y Control	100
Seguimiento	50
Evaluación	100
Consolidación	100

Fuente: elaboración propia con base en información de las respuestas del Diagnóstico PbR-SED 2021 aplicado al Municipio de Tepetitlán.

Gráfica 1. CALIFICACIÓN POR ETAPA MUNICIPIO DE TEPETITLÁN



Fuente: elaboración propia con base en información de las respuestas del Diagnóstico PbR-SED 2021 aplicado al Municipio de Tepetitlán.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Elaboró

Rocío Lorena Ordaz Hernández
Auditora de Fiscalización Superior al Desempeño

Revisó

Daí Maciel Aldana
Auditora de Fiscalización Superior al Desempeño

Supervisó

Emilio Arteaga Cadena
Supervisor de Fiscalización Superior al Desempeño

Autorizó

Hortencia Georgina Mondragón Reyes
Directora General de Fiscalización Superior al
Desempeño